

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

SESIÓN ORDINARIA N°22-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número veintidós del primero de octubre del año dos mil veinticuatro, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Alejandro Arias Ramírez -Presidente Municipal

Alba Luisa Galeano Nuñez-Vice -presidente

Luis Francisco Montoya Ayala

Adonay Jiménez Salas sust.a Álvaro Loghan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

REGIDORES SUPLENTE:

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz

Karla Quesada Cordero

Andry Morales Rodríguez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III

Juramentación a miembros de la Junta de Educación de la Escuela Ventanas

ARTICULO IV.

Informe de Comisión

ARTICULO V.

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

Mociones

ARTICULO VI.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámite Urgente

ARTÍCULO VIII.

Informe del Alcalde Municipal

ARTÍCULO IX

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos exactos.

ARTICULO II-. LECTURA Y APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°21-2024 del día martes 24 de setiembre de 2024, Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III- JURAMENTACION

INCISO N°3:

El Presidente Municipal procede con la Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Ventanas, de la siguiente manera:

- Graciano Sibaja Benavides cédula 601280589
- Elena García Cambronero cédula 603530371

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

ARTICULO IV-INFORME DE COMISIONES

INCISO N°4:

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Al ser las diecisiete horas del día veinticuatro de setiembre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión Especial para el Proceso de

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, procede a presentar lo siguiente:

Mediante el Oficio N° 14350, DFOE-LOC-1257 suscrito por la Contraloría General de la República se solicita que se le informe al Órgano Contralor, el ajuste de las fechas del cronograma de las etapas del Concurso Público del Auditor Interno, por lo cual se indica:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRIMERO: Semana del 19 al 30 de agosto, con la finalidad de brindarle la debida publicidad al concurso público, y de esta forma divulgar el proceso para alcanzar la mayor cantidad posible de candidatos idóneos, se extendió la recepción de ofertas dos semanas más, del 19 al 30 de agosto.

SEGUNDO: Semana del 2 al 13 de setiembre de setiembre. Se realizó el análisis de las ofertas por parte de la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, basados en la propuesta de descripciones para la evaluación de ofertas, así como los lineamientos de la Contraloría General de la República y el Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se recibieron un total de 10 ofertas más.

TERCERO: Semanas del 16 al 27 de setiembre, se solicitó, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, se solicita a las ofertas incompletas los documentos pertinentes.

CUARTO: Semanas del 30 de setiembre al 18 de octubre, se estarían realizando las entrevistas a los oferentes.

QUINTO: Semana del 21 de octubre al 1 de noviembre, se estaría realizando la evaluación de conformidad con las pruebas indicadas anteriormente. Para posteriormente, remitir el expediente del Concurso y la terna al Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación.

SEXTO: Semana del 4 al 15 de noviembre. Remisión de lo pertinente a la Contraloría General de la República, para lo que establece el artículo 31 de la Ley General de Control Interno.

POR TANTO

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente informe de Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.
2. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la persona encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, notificar a la Contraloría General de la República en respuesta al Oficio N° 14350, DFOE-LOC-1257.

Atentamente;

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Luis Montoya Ayala

Lorena Barrantes Porras

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N° 1:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Informe de la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro en todos sus extremos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° 2:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la persona encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, notificar a la Contraloría General de la República en respuesta al Oficio N° 14350, DFOE-LOC-1257.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N° 5:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: OFICIO CCDRMO-084-2023

Al ser las diecisiete horas con veinte minutos de la tarde del día veintitrés de setiembre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante acuerdo de Órgano Colegiado, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°206-2024 del día 9 de abril del 2024 se conoce el Oficio CCDRMO-084-2023 con fecha del 5 de diciembre del 2023, suscrito por el señor Donald Brenes Ramírez, del Comité cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.

SEGUNDO: Que, el objetivo del oficio descrito anteriormente es “Solicitar al Concejo Municipal de Montes de Oro, realizar la revisión y actualización de los siguientes reglamentos:

1. Reglamento Municipal para la elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Montes de Oro.
2. Reglamento sobre la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, y Comités Comunales de Deportes y Recreación”.

TERCERO: Que, si bien es cierto la actualización de los reglamentos es de suma relevancia ya que, las comunidades evolucionan, y con ello cambian las necesidades y expectativas de los ciudadanos, en la solicitud no se indica que aspectos específicos se pretenden actualizar o cambiar.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobar el presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, especificar cuales aspectos se pretenden actualizar de los reglamentos solicitados.

TERCERO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.

Atentamente;
Álvaro Loghan Jiménez Castro

Luis Montoya Ayala

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

Lorena Barrantes Porras

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°3:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos en todos sus extremos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°4:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, especificar cuales aspectos se pretenden actualizar de los reglamentos solicitados.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°5:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la persona encargada de la Secretaria del Concejo Municipal, notificar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
ASUNTO: OFICIO ALCM-573-2023

Al ser las diecisiete horas con diez minutos de la tarde del día veintitrés de setiembre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante acuerdo de Órgano Colegiado, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°85-2023 del día 14 de noviembre del 2023 se conoce el Oficio ALCM-573-2023, en el cual se traslada el Oficio U.G.S.N.109-2023 suscrito por la Gestora de Servicios, Tatiana Araya Araya, en el cual remite para conocimiento y aprobación la actualización del estudio tarifario del Acueducto Municipal.

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

SEGUNDO: Que, la actualización de la tarifa del acueducto municipal es crucial para asegurar la sostenibilidad y calidad del servicio, los costos de operación y mantenimiento del acueducto municipal suelen aumentar con el tiempo debido a la inflación y otros factores. Actualizar la tarifa permite que la municipalidad cuente con los recursos necesarios para garantizar un funcionamiento adecuado y la continuidad del servicio.

TERCERO: Que, es de conocimiento del Concejo Municipal, debido a manifestaciones del actual Alcalde Municipal, que se está elaborando una nueva propuesta de actualización de la tarifa del Acueducto Municipal.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobar el presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, en vista que, la Administración se encuentra elaborando una nueva propuesta de actualización de la tarifa del Acueducto Municipal, archivar la presente propuesta.

TERCERO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a la Administración.

Atentamente;
Álvaro Loghan Jiménez Castro

Luis Montoya Ayala

Lorena Barrantes Porras

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°6:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos en todos sus extremos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°7:

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

El Concejo Municipal acuerda que en vista que, la Administración se encuentra elaborando una nueva propuesta de actualización de la tarifa del Acueducto Municipal, archivar la presente propuesta.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°8:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la persona encargada de la Secretaria del Concejo Municipal, notificar a la Administración.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°7:

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Reunidos al ser las dieciséis horas con quince minutos del día treinta de setiembre del dos mil veinticuatro, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, proceden a presentar el siguiente informe:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°21-2024 del 24 de septiembre de 2024, la Administración Municipal remitió al Concejo Municipal la **Modificación Presupuestaria N°8-2024**, la cual incluye ajustes en diversas partidas relacionadas con los programas de **Administración General, Recolección de Basura, Acueducto Municipal, CECUDI y la Unidad Técnica de Gestión Vial**. El objetivo de esta modificación, según se indica, es la de garantizar la adecuada distribución de los recursos para cubrir necesidades importantes en dichas áreas

SEGUNDO: Que, el monto total de la modificación es de **₡78,346,686.65**, el cual será redistribuido entre diferentes rubros como **sueldos para cargos fijos, tiempo extraordinario, aportes patronales, mantenimiento de equipo, servicios comunales, y otros.**

Se observan rebajas en partidas como **economía de salarios y otros rubros** para cubrir gastos relacionados con **pagos de electricidad, telecomunicaciones, tiempo extraordinario, suplencias, mantenimiento de equipo, y compra de materiales de limpieza.**

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	
EGRESOS GENERAL	₡ 78,346,686.65
AUMENTAR GENERAL	₡ 78,346,686.65

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 DEPARTAMENTO: ACTIVIDAD 02: AUDITORIA
 SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ

TOTAL MODIFICACION PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN GENERAL-AUDITORIA	7,008,309.60	7,008,309.60
---	---------------------	---------------------

LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	AUMENTA	NUEVO SALDO
1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡8,482,500.00	₡3,937,603.18		₡4,544,896.82
2	0.03.03	Decimotercer mes	₡1,027,058.37	₡648,316.97		₡378,741.40
3	0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡1,140,034.79	₡719,631.83		₡420,402.96
4	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡61,623.50	₡38,899.02		₡22,724.48
5	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡667,998.76	₡421,665.35		₡246,333.41
6	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡369,741.01	₡233,394.11		₡136,346.90
7	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡184,870.51	₡116,697.06		₡68,173.45
8	1.06.01	Seguros	₡308,117.51	₡308,117.51		₡0.00
TOTALES:				₡6,424,325.02		₡0.00

JUSTIFICACIÓN:

SE REPARA DE LA ECONOMÍA DEL SALARIO DEL AUDITOR PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

TERCERO: Que, la modificación tiene como objetivo optimizar el uso de los recursos disponibles para solventar necesidades urgentes, como la reparación de equipos de transporte, la adquisición de suministros necesarios para el CECUDI, el mantenimiento de vías y la continuidad de servicios básicos del acueducto.

Adicionalmente, se ha considerado la disminución en partidas de sueldos para ajustarse a los compromisos de pago de planillas adicionales de la Caja Costarricense del Seguro Social, lo cual podría impactar la disponibilidad de recursos a futuro, si no se realiza esta modificación

CUARTO: Que, esta Comisión basa su análisis y recomendación en lo dispuesto en los artículos correspondientes del **Código Municipal** (Ley No. 7794), que establece las competencias del Concejo Municipal para la aprobación de modificaciones presupuestarias.

Después de un análisis detallado de la Modificación Presupuestaria N°8-2024, la Comisión considera que los cambios propuestos son necesarios y están debidamente justificados para asegurar la operatividad continua de los programas y servicios esenciales de la Municipalidad. Se ha verificado que los ajustes no comprometerán la ejecución de otros proyectos relevantes.

POR TANTO:

1. Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el presente Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

2. Se recomienda aprobar en todos sus extremos la Modificación N°8-2024 por un monto de **₡78,346,686.65**
3. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la persona encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, para que en el plazo de ley notifique el acuerdo a la Administración Municipal.

Atentamente;

Vivian Fuentes Rojas

Alejandro Arias Ramírez

Lorena Barrantes Porras

Alba Galeano Nuñez

Emmanuel Jiménez Cruz

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°9:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en todos sus extremos.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos a favor y un regidor en contra del Regidor Luis Montoya Ayala.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°10:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la Modificación N°8-2024 por un monto de **₡78,346,686.65**, quedando de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024



EGRESOS GENERAL

₡ 78,346,686.65

AUMENTAR GENERAL

₡ 78,346,686.65

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DEPARTAMENTO: ACTIVIDAD 02: AUDITORIA

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ

TOTAL MODIFICACION PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN GENERAL-AUDITORIA 7,008,309.60 7,008,309.60

LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	AUMENTA	NUEVO SALDO
1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡8,482,500.00	₡3,937,603.18		₡4,544,896.82
2	0.03.03	Decimotercer mes	₡1,027,058.37	₡648,316.97		₡378,741.40
3	0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡1,140,034.79	₡719,631.83		₡420,402.96
4	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡61,623.50	₡38,899.02		₡22,724.48
5	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡667,998.76	₡421,665.35		₡246,333.41
6	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡369,741.01	₡233,394.11		₡136,346.90
7	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡184,870.51	₡116,697.06		₡68,173.45
8	1.06.01	Seguros	₡308,117.51	₡308,117.51		₡0.00
TOTALES:				₡6,424,325.02	₡0.00	

JUSTIFICACIÓN:

SE REBAJA DE LA ECONOMÍA DEL SALARIO DEL AUDITOR PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DEPARTAMENTO: ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACION GENERAL

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ

LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	AUMENTA	NUEVO SALDO
9	1.03.01	Información	₡26,743.50	₡26,743.50		₡0.00
10	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₡1,535.08	₡1,535.08		₡0.00
11	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡410,000.00	₡410,000.00		₡0.00
12	2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡145,706.00	₡145,706.00		₡0.00
13	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡40,181,237.46		₡1,383,435.56	₡41,564,673.02
14	0.01.05	Suplencias	₡134,948.59		₡461,109.86	₡596,058.45
15	0.02.01	Tiempo extraordinario	₡289,575.57		₡326,950.53	₡616,526.10
16	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡5,714,180.65		₡1,521,215.99	₡7,235,396.64
17	0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡5,989,628.31		₡534,010.74	₡6,523,639.05
18	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡339,979.90		₡4,541.13	₡344,521.03
19	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡3,685,382.22		₡49,225.74	₡3,734,607.96
20	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡2,039,879.44		₡27,246.74	₡2,067,126.18
21	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡1,019,939.73		₡13,623.36	₡1,033,563.09
22	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡0.00		₡2,532,480.00	₡2,532,480.00
23	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡602,752.59		₡154,469.95	₡757,222.54
TOTALES:				₡583,984.58	₡7,008,309.60	

JUSTIFICACIÓN:

SE REBAJA DE LOS RUBROS DEPARA CUBRIR NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUMA IMPORTANCIA COMO LO SON LOS PAGOS ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS Y TIEMPO EXTRAORDINARIO. . ADEMÁS SE AUMENTA EN SUPLENCIAS POR CUANTO UNA FUNCIONARIA DISFRUTARÁ UN PERÍODO DE VACACIONES.

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DEPARTAMENTO: SERVICIO 02: RECOLECCIÓN DE BASURA

SOLICITANTE: TATIANA ARAYA ARAYA

TOTAL MODIFICACION PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES 24,089,586.37 24,089,586.37

LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	AUMENTA	NUEVO SALDO
1	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para	€1,000,000.00	€1,000,000.00		€0.00
2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	€7,863,397.00	€3,534,933.33		€4,328,463.67
3	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€314,582.54	€314,582.54		€0.00
4	3.02.03	Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	€6,523,321.66	€6,523,321.66		€0.00
5	0.01.02	Jornales	€871,425.00		€2,530,000.00	€3,401,425.00
6	0.03.03	Decimotercer mes	€4,726,125.95		€210,749.00	€4,936,874.95
7	0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	€2,157,325.95		€234,025.00	€2,391,350.95
8	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€129,084.78		€187,650.00	€316,734.78
9	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	€1,099,278.99		€213,726.00	€1,313,004.99
10	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€774,508.66		€200,900.00	€975,408.66
11	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€387,254.35		€192,950.00	€580,204.35
12	1.06.01	Seguros	€628,062.00		€75,900.00	€703,962.00
13	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€1,122,513.62		€6,613,837.53	€7,736,351.15
14	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€20,600.00		€913,100.00	€933,700.00
TOTALES:				€11,372,837.53	€11,372,837.53	

JUSTIFICACIÓN:

reforzar Jornales y el servicio E en Mantenimiento y reparación de equipo de transporte para poder concluir con el mantenimiento de vehículos, el cual deberá realizar un proceso nuevo por emergencia.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Se requiere adquirir materiales de resguardo y no hay contenido presupuestario suficiente

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

DEPARTAMENTO: SERVICIO 06: ACUEDUCTO MUNICIPAL
 SOLICITANTE: TATIANA ARAYA ARAYA

LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	AUMENTA	NUEVO SALDO
1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€8,500,000.00	€4,782,798.54		€3,717,201.46
2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para	€250,000.00	€250,000.00		€0.00
3	1.02.03	Servicio de correo	€500,000.00	€500,000.00		€0.00
4	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€100,000.00	€100,000.00		€0.00
5	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€250,000.00	€250,000.00		€0.00
6	2.03.03	Madera y sus derivados	€152,078.45	€152,078.45		€0.00
7	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€300,000.00	€300,000.00		€0.00
8	2.03.06	Materiales y productos de plástico	€358,066.52	€358,066.52		€0.00
9	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€124,805.33	€124,805.33		€0.00
10	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€300,000.00	€300,000.00		€0.00
11	0.02.01	Tiempo extraordinario	€0.00		€1,145,000.00	€1,145,000.00
11	0.03.03	Decimotercer mes	€0.00		€95,416.67	€95,416.67
11	0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	€0.00		€105,924.33	€105,924.33
11	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€0.00		€5,725.00	€5,725.00
11	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	€0.00		€62,059.00	€62,059.00
11	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€0.00		€34,350.00	€34,350.00
11	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€0.00		€17,175.00	€17,175.00
11	1.06.01	Seguros	€0.00		€34,350.00	€34,350.00
12	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€805,684.00		€2,260,217.00	€3,065,901.00
13	1.99.01	Servicios de regulación	€67,936.31		€1,716,031.84	€1,783,968.15
14	2.04.02	Repuestos y accesorios			€1,641,500.00	€1,641,500.00
TOTALES:				€7,117,748.84	€7,117,748.84	

JUSTIFICACIÓN:

Reforzar el servicio con Jornales, tiempo extraordinario, mantenimiento equipo transporte, servicios de regulación y repuestos para e brindar un mejor servicio.

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DEPARTAMENTO: SERVICIO 10: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

SOLICITANTE: GUISELLE RAMIREZ OLIVARES

LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	AUMENTA	NUEVO SALDO
1	0.01.05	Suplencias	€2,500,000.00	€1,500,000.00		€1,000,000.00
2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€659,548.68	€300,000.00		€359,548.68
3	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€800,000.00	€600,000.00		€200,000.00
4	2.03.01	Materiales y productos metálicos	€278,000.00	€128,000.00		€150,000.00
5	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€200,000.00	€100,000.00		€100,000.00
6	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€453,999.05	€254,000.00		€199,999.05
7	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	€377,000.00	€177,000.00		€200,000.00
8	2.03.06	Materiales y productos de plástico	€200,000.00	€100,000.00		€100,000.00
9	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€1,200,000.00	€700,000.00		€500,000.00
10	5.01.03	Equipo de comunicación	€470,000.00	€200,000.00		€270,000.00
11	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€790,442.48	€390,000.00		€400,442.48
12	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€752,160.00	€350,000.00		€402,160.00
13	5.02.01	Edificios	€1,209,916.20	€800,000.00		€409,916.20
14	0.01.02	Jornales	€1,287,242.15		€1,500,000.00	€2,787,242.15
15	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	€8,251.55		€700,000.00	€708,251.55
16	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	€300,000.00		€200,000.00	€500,000.00
17	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€304,393.50		€100,000.00	€404,393.50
18	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€232,072.00		€299,000.00	€531,072.00
19	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	€1,144.99		€800,000.00	€801,144.99
20	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€1,641,520.10		€2,000,000.00	€3,641,520.10
TOTALES:				€5,599,000.00	€5,599,000.00	

JUSTIFICACIÓN:

Servicios de tecnología de la información: Cancelación uso plataforma sicip y Versatec **Servicios ciencias de la Salud:** Reforzar rubro para modificar y actualizar menú nutricional, **tintas,pinturas y diluyentes, otros utiles y suministros, equipo educacional** : para ser utilizado en el proceso educativo, recreativo de los menores, **materiales limpieza:** compra materiales para la limpieza general del cecudi, ademas para el aseo personal de los menores. **Jornales:** personal de apoyo para reforzar personal, y asi poder seguir brindando un servicio de calidad anuestros menores

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

DEPARTAMENTO:
SOLICITANTE:

VIAS DE COMUNICACION - PROYECTO 01- UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (LEY 8114/9329)
ERICK ALPIZAR MENA

TOTAL MODIFICACION PROGRAMA III VIAS COMUNICACIÓN 41,650,000.00 41,650,000.00

LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	AUMENTA	NUEVO SALDO
1	0.01.05	Suplencias	€1,254,675.00		€5,800,000.00	€7,054,675.00
2	0.02.01	Tiempo extraordinario	€3,721,515.37		€75,806.67	€3,797,322.04
2	0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	€5,367,752.27		€536,500.00	€5,904,252.27
3	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€303,985.75		€29,000.00	€332,985.75
4	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	€3,295,205.60		€314,360.00	€3,609,565.60
5	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€1,823,914.54		€174,000.00	€1,997,914.54
6	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€911,973.27		€87,000.00	€998,973.27
7	0.03.03	Decimotercer mes	€10,769,372.48		€483,333.33	€11,252,705.81
8	5.02.02	Vías de comunicación (10 Construcción paradas para autobuses (ley 8114/9329))	€7,500,000.00	€7,500,000.00		€0.00
TOTALES:				€7,500,000.00	€7,500,000.00	€34,948,394.28

Se solicita la modificación del código presupuestario 03.02.10.5.02.02 (Vías - Proyecto: 10 Construcción de paradas para autobuses (ley 8114/9329)) expuesto anteriormente, para el aumento de los códigos expuestos, con el fin de poder mantener a dos trabajadores que son de suma importancia para los trabajos, seguimientos del departamento, además que contamos con ausencias de trabajadores fijos, por tal motivo, se requiere la modificación. Asimismo, el proyecto a rebajar, el mismo no se va a realizar debido a que era una construcción de parada en la isleta que se iba a realizar por Aremi de lo cual actualmente por situaciones departamentales no se realizó a la actualidad.

MANTENIMIENTO EQUIPO

LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	AUMENTA	NUEVO SALDO
1	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0.00		€150,000.00	€150,000.00
2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€243,000.00	€150,000.00		€93,000.00
TOTALES:				€150,000.00	€150,000.00	€243,000.00

Se solicita la modificación de los códigos presupuestarios expuestos anteriormente, para el aumento del código de mantenimiento y reparaciones de otros equipos, se requiere debido a la necesidad de reparar unas motosierras que se requieren para los trabajos de descuajes y situaciones de emergencias que han sucedido durante este invierno.

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DEPARTAMENTO: VIAS DE COMUNICACION - PROYECTO 01- UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (LEY 8114/9329)

SOLICITANTE: ERICK ALPIZAR MENA

MAQUINARIA

LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	AUMENTA	NUEVO SALDO
1	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€5,600,000.00	€5,300,000.00		€300,000.00
2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€500,000.00	€500,000.00		€0.00
3	2.04.01	Herramientas e instrumentos	€1,128,040.52	€1,100,000.00		€28,040.52
4	2.04.02	Repuestos y accesorios	€17,552,471.62	€7,552,471.62		€10,000,000.00
5	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€4,925,730.00	€4,800,000.00		€125,730.00
6	5.01.03	Equipo de comunicación	€4,000,000.00	€4,000,000.00		€0.00
7	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€1,000,000.00	€1,000,000.00		€0.00
8	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€946,613.85	€946,613.85		€0.00
9	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€1,591,500.00	€1,000,914.53		€590,585.47
10	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€4,000,000.00	€4,000,000.00		€0.00
11	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€3,000,000.00	€2,800,000.00		€200,000.00
12	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	€100,000.00	€100,000.00		€0.00
13	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€921,654.20	€900,000.00		€21,654.20
14	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	€40,730.77		€1,000,000.00	€1,040,730.77
15	5.01.02	Equipo de transporte	€0.00		€33,000,000.00	€33,000,000.00
TOTALES:				€34,000,000.00	€34,000,000.00	€45,306,740.96

La modificación presupuestaria presente, se realiza por la necesidad de que se requiere mas dinero para la compra de nueva maquinaria, debido a que el dinero presupuestado en el extraordinario no alcanza para la compra de los equipos necesarios, de lo cual los equipos ayudarán a tener un mejor desempeño en los trabajos que realiza la UTGV (mantenimiento de la RVC).

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DEPARTAMENTO: OTROS PROYECTOS 02- SOSTENIBILIDAD DE RECICLAJE (10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA RECOLECCIÓN BASURA) (566)

SOLICITANTE: TATIANA ARAYA ARAYA

LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	AUMENTA	NUEVO SALDO
1	2.03.01	Materiales y productos metálicos	€1,601,400.00	€1,601,400.00		€0.00
2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€1,015,300.00	€1,015,300.00		€0.00
3	2.03.03	Madera y sus derivados	€500,000.00	€500,000.00		€0.00
4	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€1,088,627.00	€1,088,627.00		€0.00
5	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€500,000.00	€500,000.00		€0.00
6	5.02.07	Instalaciones	€893,463.68	€893,463.68		€0.00
7	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			€2,605,327.68	€2,605,327.68
8	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte			€2,993,463.00	€2,993,463.00
TOTALES:				€5,598,790.68	€5,598,790.68	€5,598,790.68

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, sera utilizado para realizar un proceso por demanda por Alquiler de horas recolector
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte para reforzar y poder concluir con el mantenimiento de vehiculos, el cual debera realizar un proceso nuevo por emergencia

Se somete a votación y es aprobada cuatro votos a favor y un regidor en contra del Regidor Luis Montoya Ayala.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° 11:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la persona encargada de la Secretaria del Concejo Municipal, notificar a la Administración.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos a favor y un regidor en contra del Regidor Luis Montoya Ayala.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Luis Montoya Ayala justifica su voto negativo:

Podemos ver en la página seis en el apartado de vías de comunicación el proyecto de la Unidad Técnica de Gestión Vial se pide una modificación de siete millones y medio de colones donde se rebaja la subcuenta cinco, cero, dos, cero, dos, vías de comunicación, Proyecto Diez, construcción de paradas para autobuses y esos siete millones y medio se distribuyen en suplencias en tiempo extraordinario y demás. Es el criterio de un servidor pues este recurso se puede intervenir como por ejemplo en paradas de autobuses que es importante. No sé ustedes por ejemplo recordarán que en el sector de Las Delicias las dos paradas a la que va hacia Puntarenas y la que va a Miramar están en mal estado. Inclusive la parada de bus que va camino a Miramar un grupo de vecinos la intervino por cuenta propia porque estaba en muy malas condiciones. Entonces me parece que en esa parte particularmente si era importante haber intervenido y utilizado ese recurso porque está destinado para ese fin. Ciertamente esto se había trabajado principalmente hacer una bahía, una terminal de buses cerca de Aremi; porque había una solicitud de hacer una parada propiamente ahí que en su momento lo había dicho al regidor Robert Ramírez para hacer la gestión, sin embargo, no se pudo contar con el visto bueno del Consejo de Transporte público, quien autoriza la parada, entonces la administración determinó que por el monto era utilizarlo en esta partida, sin embargo yo considero que sí se puede utilizar para otras paradas de autobús y respecto a lo que está detallado en la página siete, vías de comunicación, proyecto cero uno, Unidad Técnica de Gestión Vial es el movimiento que se establece que es disminuir varias cuentas ¿Verdad? Y aumentar un millón de servicios de tecnología e información y treinta y tres millones de transporte, el Señor Alcalde nos explicaba que esto era para complementar lo que en el presupuesto extraordinario se estaba trabajando para compra de maquinaria. Entonces era como la justificación que se había dado. Es el criterio de un servidor; no es en este momento prudente hacerlo porque no tenemos certeza que nos aprueben el extraordinario. Y las disminuciones

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

que están haciendo en varias partidas en repuestos accesorios, materia seguridad, el equipo de comunicación, en maquinaria de equipo de producción y demás pueden comprometerse porque nos quedan los meses más duros del año, octubre, noviembre, diciembre que la temporada de lluvia es sumamente fuerte, entonces la recomendación mía era básicamente el aguantar un poco a ver si el presupuesto extraordinario se aprobaba porque sí aprobados y juntar esta parte en una modificación a futuro y hacerlo porque todavía la administración tenía la posibilidad de presentar otra modificación pero es hacerla en este momento; al criterio de un servidor no la recomiendo o no la considero porque; si no financiamos otras subcuentas. ¿Y qué pasa por ejemplo? Si necesitamos alquilar maquinaria y nos quedamos solamente con diez millones para repuestos. Diecisiete millones pueden hacer la diferencia en que un equipo funciona o no. Entonces básicamente las consideraciones.

La idea mía era respaldarlo con una informe minoría. No lo pude determinar antes del plazo correspondiente. Sin embargo, entonces era prudente que esto se presentase. Más que yo insistía hace ocho días de que tenía que revisarse. La comisión de hacienda revisó y ese fue el criterio y quedó aprobado. Pero sí quiero que esto también nos quedara en el acta y entonces si había acuerdo de mayoría que el informe saliera para que entonces se hiciera la aprobación de la modificación porque hay otras unidades que también necesitan esos movimientos contables. Entonces aquí queda más fundamentado el motivo por el cual voté en contra de la modificación presupuestaria.

El Alcalde Municipal -Anthony Fallas Jiménez externa que en efecto, el regidor Montoya Ayala tiene razón en que este presupuesto, este dinero estaba destinado en tesis de principio para hacer una bahía ahí en el sector digámoslo así frente a Aremi. Bueno resulta; que al final pues no se pudo por un tema de trámites con el MOPT y ahorita consideramos en la Junta Vial y en el Concejo Municipal que; y no que las paradas no son importantes jamás porque es algo muy importante; sin embargo se necesita más según lo que nosotros consideramos por ejemplo intervención de la maquinaria municipal e intervención del equipo en lugares en donde las emergencias se están haciendo estragos como por ejemplo en el bajonazo; que ahí tenemos algún tiempo de trabajar ahí; ahora estamos interviniendo la ruta de la trocha que es de Laguna a Zapotal por dentro y vamos a irnos a intervenir la ruta que sale de San Buena, Zagala Nueva y Zagala Vieja para que tengamos también otro acceso a la zona norte. Tenemos pendiente el Palmar también y entonces esa es la razón de esa modificación; las

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

emergencias y uno no las espera y hay que priorizar como les digo no significa que yo crea que las paradas no son importantes porque son muy importantes pero hoy en virtud de tanta lluvia y de tanta emergencia digamos con los caminos pues nos corresponde atender esto. Sin embargo considero muy válido el criterio del regidor tiene su motivo y su razón y les agradezco a los cinco sus criterios y su manifestación en este tema.

INCISO N°8:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: NOTA ASOCIACIÓN BAJO CALIENTE

Solicitud de informe sobre la contestación a la nota de la señora Heidy Alvarado Villalobos.

Al ser las diecisiete horas de la tarde del día treinta de setiembre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante acuerdo de Órgano Colegiado, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N° 201-2024, celebrada el 5 de marzo del año 2024, este Concejo Municipal, a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó a la Administración Municipal que brindara contestación a la nota de la Asociación de Desarrollo de Bajo Caliente, en referencia a las medidas adoptadas en relación con la denuncia sobre supuestos incumplimientos de una empresa contratada, asimismo de las zonas en la que se realizaría las cunetas, y la razón por la cual no se incluyó en el presupuesto extraordinario las mejoras al camino de Bajo Caliente.

SEGUNDO: Que, a la fecha, no tenemos conocimiento, ni se ha recibido un informe de la contestación por parte de la Administración, lo cual resulta necesario para proceder con las valoraciones y decisiones que corresponden en torno a la denuncia planteada, así como a la eventual audiencia.

De conformidad con lo anterior, es necesario solicitarle a la Administración un informe de la contestación brindada.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobar el presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, solicitarle a la Administración un informe de la contestación brindada a la señora Heidy Alvarado Villalobos.

TERCERO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a la Administración.

Atentamente;

Luis Montoya Ayala

Emmanuel Jiménez Cruz

Alba Galeano Nuñez

Lorena Barrantes Porras

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N° 12:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos en todos sus extremos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° 13:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración un informe de la contestación brindada a la señora Heidy Alvarado Villalobos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° 14:

El Concejo Municipal acuerda solicitar instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a la Administración.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°9:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
ASUNTO: OFICIO DREP. CE04-092-2023

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

Solicitud de remoción del nombramiento de la señora Marjorie Hernández como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Cedral.

Al ser las diecisiete horas con diez minutos de la tarde del día treinta de setiembre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante acuerdo de Órgano Colegiado, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°177-2023 del día 19 de setiembre del 2023 se conoce el Oficio DREP. CE04-092-2023 suscrito por la señora Iveth Álvarez Villalobos , en el cual solicita dejar sin efecto o remover el nombramiento de la señora Marjorie Hernández Chavarría como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Cedral.

SEGUNDO: Que, de conformidad con el artículo 107 de la Ley General de la Administración Pública, las decisiones administrativas pueden ser revisadas si se demuestra la existencia de un vicio o irregularidad. No obstante, la normativa vigente establece que un conflicto de intereses debe estar claramente fundamentado, demostrando que afecta de manera directa la imparcialidad en el ejercicio de funciones.

TERCERO: Que, tras un análisis de la información presentada, no se ha encontrado evidencia suficiente que justifique la remoción del nombramiento de la señora Marjorie Hernández. No se ha demostrado que la señora Hernández haya incurrido en alguna acción que vulnere los principios de imparcialidad o ética en el desempeño de sus funciones.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobar el presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, rechazar la solicitud presentada mediante el Oficio DREP. CE04-092-2023.

TERCERO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a los interesados.

Atentamente;

Luis Montoya Ayala
Emmanuel Jiménez Cruz
Alba Galeano Nuñez

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

Lorena Barrantes Porras

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°15:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos en todos sus extremos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°16:

El Concejo Municipal acuerda rechazar la solicitud presentada mediante el Oficio DREP. CE04-092-2023.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°17:

El Concejo Municipal acuerda solicitar instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a los interesados

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO V-MOCIONES

INCISO N°10:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Moción presentada por los Regidores

Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez

Asunto: Solicitud de Audiencia a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro y Apoyo Técnico del LANAMME UCR

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que las comunidades del cantón de Montes de Oro necesitan contar con caminos públicos en el mejor estado posible.
2. Que las inclemencias del tiempo han provocado daños a los accesos de diversos caminos cantonales, por lo que se requieren labores constantes de mantenimiento para brindar acceso a sus pobladores.

01/10/2024

3. Que el Decreto Ejecutivo No. 40138 -MOPT de 2016, “Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, No. 8114 y sus reformas”, regula lo relacionado a la inversión pública en la red vial cantonal. A su vez, en el Artículo 9 de dicho Reglamento, define a las Juntas Viales Cantonales como órganos nombrados por cada Concejo Municipal, como órganos asesores de consulta en la planificación y evaluación en materia de gestión vial en cada cantón y de servicio vial municipal.
4. Que es necesario conocer de primera fuente las acciones que se están realizando y se van a realizar para brindar mantenimiento a caminos que han presentado serios problemas por deslizamientos de material.
5. Que a criterio de los Regidores que proponen esta moción, es necesario citar a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro a una sesión municipal para contar de primera mano con su criterio sobre el tema, que a su vez sirva de paso para que los vecinos del cantón conozcan sobre quiénes integran esta instancia.
6. Que la Universidad de Costa Rica cuenta con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), el cual es un Laboratorio Nacional especializado en la investigación aplicada, la docencia y la transferencia tecnológica en el campo de la protección de la infraestructura civil, vial y líneas vitales.
7. Que la Ley No. 8603 que modifica la Ley No. 8114, establece la posibilidad de formalizar convenios entre el Lanamme UCR y las municipalidades para velar por la eficiencia y la calidad de la inversión pública en la Red Vial Cantonal.
8. Que el LANAMME cuenta con una Unidad de Gestión Municipal, que sirve como instancia que brinda apoyo a los Gobiernos Locales en la atención de los caminos de competencia municipal.
9. Que resulta necesario contactar al LANAMME para solicitar apoyo técnico en la intervención de caminos municipales que presentan problemas constantes de deslizamiento de tierra, aguas pluviales y otras.

Por tanto, mocionamos:

1. Que el Concejo Municipal de Montes de Oro convoque a audiencia en Sesión Ordinaria el próximo martes 8 de octubre de 2024 a las 5:30 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, para que nos brinden información de sus acciones en la atención de caminos municipales en el marco de sus competencias.
2. Que el Concejo Municipal de Montes de Oro solicite a la Administración Municipal sus buenos autos para que de manera formal se solicite apoyo técnico al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) de la Universidad de Costa Rica,

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

para la atención de caminos municipales con problemas de accesibilidad por condiciones de terreno y climáticas, conforme a la identificación que el Gobierno Local tiene a su haber.

3. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
4. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del órgano colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a Administración Municipal, a la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, para lo que corresponda.

Luis Montoya Ayala
Ced. 1-1256-0780
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro
Montes de Oro

Andryk Morales Rodríguez
Ced. 6-0323-0419
Regidor Municipal
Municipalidad de

Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°18.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por los regidores Propietarios Luis Montoya Ayala y Andry Morales Rodríguez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°19.

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo martes 8 de octubre de 2024 a las 5:30 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, para que nos brinden información de sus acciones en la atención de caminos municipales en el marco de sus competencias.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°20.

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal sus buenos autos para que de manera formal se solicite apoyo técnico al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) de la Universidad de Costa Rica, para la atención de caminos municipales con problemas de accesibilidad por condiciones de terreno y climáticas, conforme a la identificación que el Gobierno Local tiene a su haber.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°21.

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del órgano colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a Administración Municipal, a la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°10:

**Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por los Regidores
Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez
Asunto: Inversión de la UTGV de Montes de Oro, para compra de
equipo
para mantenimiento de aceras**

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que entre los servicios que brinda la Municipalidad de Montes de Oro a los habitantes del cantón, se puede mencionar la construcción y mantenimiento de las aceras para tránsito seguro de peatones en vías públicas.
2. Que la Ley de Movilidad Peatonal (Ley No. 9976 del 9 de abril de 2021) establece un marco jurídico para que las municipalidades puedan encargarse de la construcción y mantenimiento de las aceras de su red vial cantonal, con recursos de la Ley No. 8114. Se transcribe por ejemplo lo indicado en el Artículo 2, Inciso c, de la Ley 9976:

“Artículo 2: Fines. Son fines de esta ley:

(...)

c) Trasladar a las corporaciones municipales, con carácter exclusivo, la gestión de las aceras en la red vial cantonal, lo que incluye el diseño, la construcción, la conservación, el

01/10/2024

señalamiento, la demarcación, la rehabilitación, el reforzamiento, la reconstrucción, la concesión y la operación de este espacio, que incluye tanto las aceras propiamente como todos los elementos de las infraestructuras peatonales necesarios para asegurar una movilidad inclusiva, como infraestructura verde, iluminación y otros elementos, y considerando los criterios de accesibilidad contemplados por la Ley 7600, Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996.”

3. Que las inclemencias del tiempo provocan problemas de acceso en aceras a lo largo y ancho del cantón, por lo que se requieren labores constantes de mantenimiento para brindar acceso a sus pobladores.
4. Que se presentó a la Contraloría General de la República la propuesta de Presupuesto Ordinario para el año 2025, que incluye los recursos que por Ley puede utilizar la Unidad Técnica de Gestión Vial, bajo la asesoría de la Junta Vial cantonal.
5. Que actualmente se cuentan con pocos insumos para el mantenimiento de las aceras, por lo que se necesita realizar una inversión para contar con elementos básicas como cloro granulado, ácido muriático, equipo de protección personal, hidrolavadoras y motoguadañas, entre otros.
6. Que estos Regidores consideran que es necesario recomendar a la UTGV en el ejercicio de sus capacidades y competencias adquirir estos productos para lograr brindar un mejor mantenimiento de las aceras del cantón.

Por tanto, mocionamos:

1. Recomendar a la Administración Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, la compra de insumos y equipos para el mantenimiento de aceras en el cantón de Montes de Oro (cloro granulado, ácido muriático, equipo de protección personal, hidrolavadoras, motoguadañas y otros), conforme a las competencias dispuestas en la Ley de Movilidad Peatonal (Ley No. 9976).
2. Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
3. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del órgano colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a Administración Municipal, a la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, para lo que corresponda.

Luis Montoya Ayala
Ced. 1-1256-0780

Andryk Morales Rodríguez
Ced. 6-0323-0419

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro
Montes de Oro

Regidor Municipal
Municipalidad de

Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°22.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por los regidores Propietarios Luis Montoya Ayala y Andry Morales Rodríguez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°23.

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda recomendar a la Administración Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, la compra de insumos y equipos para el mantenimiento de aceras en el cantón de Montes de Oro (cloro granulado, ácido muriático, equipo de protección personal, hidrolavadoras, motoguadañas y otros), conforme a las competencias dispuestas en la Ley de Movilidad Peatonal (Ley No. 9976).

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°24.

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del órgano colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a Administración Municipal, a la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°11:

Asunto: Moción para Sesionar de Manera Extraordinaria en la Comunidad de Bajo Caliente

Presentada por los regidores

Emmanuel Jiménez

Alejandro Arias

Que, de conformidad con las normativas vigentes y los principios de buena gestión pública, se convoque a una sesión extraordinaria del consejo de la comunidad de Bajo Caliente para abordar los asuntos urgentes que afectan directamente a la comunidad. Dicha sesión tendrá lugar el día 16 de enero del 2025 en Bajo Caliente, a las 5:30p.m.

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

Considerando.

PRIMERO: Que las demandas de la población de Bajo Caliente han sido expresadas de manera reiterada, solicitando la intervención rápida y oportuna de las autoridades locales para dar solución a problemas que impactan tanto en la calidad de vida de sus habitantes como en el desarrollo sostenible de la comunidad.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal puede sesionar según el artículo 37 del código municipal se puede sesionar fuera de la sala de sesiones cuando sea un asunto relativo a los intereses de los vecinos de una comunidad determinada

TERCERO: Que en la sesión ordinaria numero 22-2024 se conoce el informe de comisión de asuntos jurídicos respondiendo a la nota presentada por la asociación de bajo caliente donde solicitan una sesión extraordinaria en la comunidad de bajo caliente.

CUARTO: Que la sesión extraordinaria se celebre en la comunidad de bajo caliente en la casa de habitación del presidente de la asociación el día 16 de enero del 2025 a las 5:30pm.

QUINTO: Que se debe garantizar la transmisión de la sesión municipal, que el lugar tenga la conectividad adecuada.

Por tanto

PRIMERO: Para que la presente moción se dispense de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

SEGUNDO: Para que convoque a sesión extraordinaria se celebre en la comunidad de bajo caliente en la casa de habitación del presidente de la asociación el día 16 de enero del 2025 a las 5:30pm.

TERCERO: Para que se le notifique a la asociación de bajo caliente la información de la moción

Cuarto: Para instruir a la encargada de la secretaría del concejo municipal a notificar la presente moción

Atentamente,

Alejandro Arias Ramírez

Emmanuel Jiménez Cruz

Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°25.

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por los regidores de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°26.

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda realizar una sesión extraordinaria en la comunidad de Bajo Caliente en la casa de habitación del Presidente de la Asociación el día 16 de enero del 2025 a las 5:30pm.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°27.

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria Municipal notificar a la Asociación de Bajo Caliente la información de la moción.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez externa antes de la votación de la moción que:

Se elaboró una moción ahorita para precisamente sesionar de forma extraordinaria en la comunidad Bajo Caliente. Solamente para que todos seamos conscientes a la hora de hacer la votación un tema de mucha importancia que es que haya buena conexión, conectividad de internet en la zona donde se plantea hacer la sesión extraordinaria porque de lo contrario se nos cae la sesión. Entonces tal vez aprovechando aquí que está el compañero Jean Carlo Jiménez que es el presidente precisamente de esta asociación quisiera que nos indique si efectivamente cuentan con conectividad suficiente, me dice de hecho el compañero Gustavo Torres que necesita mínimo diez megas de conectividad. Entonces, saber si cumplen con esto para poder realizar la sesión extraordinaria.

El Presidente de la Asociación de Bajo Caliente Jean Carlo Jiménez externa que sí se tiene muy buena conectividad en la zona. Es más Luis Montoya cuando fue, una de las cosas que verificó, el hizo un test ahí, creo que le dio como treinta y algo, y tenemos sesenta y cinco megas y eso hace como año y medio. Hace dos años, el ICE puso una torre cinco G la cual es muy buena.

ARTICULO VI.-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°12:

Del Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-AM-283 en el cual remite propuesta de reglamento para el comercio al aire libre del cantón de Montes de Oro, esto con el fin de que se proceda con su análisis y aprobación respectiva.

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

ACUERDO N°28:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Oficio MMO-AM-283 suscrito por el Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°13:

Del Ing. Freddy Azofeifa Méndez Jefe MAG Miramar, se conoce solicitud para el Señor alcalde Anthony Fallas Jiménez, señores Miembros de Concejo Municipal de Montes de Oro, realizar las acciones necesarias para restablecer, acondicionar, mejorar estas vías de comunicación para que nuestros productores agropecuarios puedan continuar produciendo para el bien de sus familias, del cantón y en general para nuestro país Costa Rica. Esto en los caminos como lo es el hundimiento de la ruta principal Laguna y la otra vía alterna por la Mina, de estos poblados con Miramar.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°29.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Ing. Freddy Azofeifa Méndez Jefe MAG Miramar de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°30:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la solicitud suscrita por el Ing. Freddy Azofeifa Méndez Jefe- MAG.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°31:

Con base al Oficio AEAM-051-2024 suscrito por Ing. Freddy Azofeifa Méndez Jefe-del Ministerio de Agricultura y Ganadería ; el Concejo Municipal acuerda invitarlo a la Sesión Ordinaria del próximo 08 de octubre del 2024 a partir de las 5:30p.m, en la cual se convocó a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, para que nos brinden información de sus acciones en la atención de caminos municipales en el marco de sus competencias.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°14:

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

Del Poder Ejecutivo para el ejercicio económico del 2025, se conoce Oficio CM-069-2024, en la cual externan que haciendo un esfuerzo a pesar de la situación económica que atraviesa el país, ha decidido incluir ¢2.500,00 millones en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025, con el fin de atender la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional. Montes De Oro 17.993.547,1 Montes de Oro 17.993.547,1 Miramar 5.949.148,3 Unión 7.083.479,8 San Isidro 4.960.919.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°32.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar el Oficio CM-069-2024 de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°33:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración el Oficio CM-069-2024 suscrita por la Comisión Mixta, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°15:

Del Alcalde Municipal se conoce OficioMMO-AM-273, en el cual envía Convenio de Cooperación entre las Municipalidad de Montes De Oro y el Ministerio de Seguridad Publica, el cual tiene como objetivo establecer un marco general de referencia, para que las partes suscribientes dentro de su labor de cooperación y coordinación mutua, planteen el aprovechamiento, préstamo o apoyo de la estructura, el personal, equipo y medios con que

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

cuenten en beneficio de la seguridad de la población, el desarrollo y bienestar de la actividad económica del cantón, todo dentro del marco de legalidad y condiciones presupuestarias que rige cada una de las parte.

Se analiza para ver la posibilidad de aprobación para el próximo jueves 03 de octubre del 2024.

INCISO N°16:

De la Señora Sonia Conde Venegas se conoce nota en la cual solicita que sea incorporada en la Comisión del Plan Regulador **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

ACUERDO N°34.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud de la Señora Sonia Conde de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°35:

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez contestar la solicitud realizada por la Sra. Sonia Conde.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°17:

Del Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Oficio en el cual externan que en atención a su Oficio MMO-SM-144-2024 con relación al nombramiento del representante del CCDR Montes de Oro en el Comité Cantonal de la Persona Joven, este Comité recibió tres postulaciones, las mismas fueron

Sesión Ordinaria N.22-2024

01/10/2024

Jared Siles Cortés, Kayla Rojas Navarro y Enio Rodríguez Ramírez. A través de votación interna el CCDR Montes de Oro eligió a Jared Siles Cortés, Cédula 605040186.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°36.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar el Oficio OF.CCDRMO-102-2024 de tramite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°37:

En atención a Oficio OF.CCDRMO-102-2024 de fecha 27 de septiembre del 2024, suscrito por el Presidente del Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro-Sr. Ronnen Segura Ulate , el Concejo Municipal acuerda solicitar que se certifique el acuerdo tomado para ese nombramiento.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°18:

La Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas procede a leer documentación de carácter informativos:

CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER INFORMATIVO:

- 1- Del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza se conoce a tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°027-2024 de Sesión Ordinaria, efectuada el 2 de setiembre dos mil veinticuatro, Artículo II, inciso 2 texto , en el cual extienden una felicitación a todos los funcionarios de nuestra municipalidad, a todas las municipalidades del país y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en

01/10/2024

conmemoración del 500 aniversario del Régimen Municipal.”

- 2-** Del Comité de Deportes se conoce Oficio OF.CCDRMO-100-2024, en el cual informan la conformación de la Junta Directiva del CCDR Montes de Oro, respaldados en Acuerdo 2. inciso a) de Sesión No. 16-2024 Ordinaria del 16 de setiembre 2024: Presidente Ronen Segura Ulate- Cédula No. 401540918 Vicepresidente Donald Brenes Ramírez- Cédula No. 602930822 Secretaria Ingrid Navarro Ramírez Cédula No. 602900531 Tesorera Ana Lucrecia Retana Cruz Cédula No. 602620964 Vocal I Marjorie Hernández Chavarría Cédula No. 601470820 Vocal II Nicolle Nole Vásquez Cédula No. 605140813 Vocal III Winston Samuel Serrano Mora Cédula No. 605030174.
- 3-** Del Concejo Municipal e Bagaces se conoce Notificación Acuerdo N°12-30-2024-2028. pronunciamiento negativo del expediente N.º 24.518, titulado “Ley que Dota de Mayor Financiamiento la Seguridad Pública.
- 4-** Invitación por parte de Luis Ulate Villalobos -Representante de UPA, en la cual invita a una charla sobre el Plan Regulador el día 28 de septiembre del 2024.
- 5-** De la Vicealcaldesa Mariela Quirós se conoce Oficio MMO-VAM-28-2024 donde informa acerca de la Moción presentada por el Regidor Propietario Álvaro Loghan Jiménez Castro, el Concejo Municipal ha decidido solicitar a la administración municipal que realice ciertas acciones en relación con la Banda Municipal de Montes de Oro. Esta moción incluye dos solicitudes principales: la reactivación de la Banda Municipal y la provisión de un informe detallado sobre los instrumentos musicales en su posesión.
- 6-** Del Alcalde Municipal MMO-AM-282-2024 se conoce Oficio MMO-AM-281-2024 en el cual remite el Oficio MMO-DCI-61-2024, suscrito por el Lic. Eddy Marín Rojas, en el cual

01/10/2024

brinda el criterio relacionado con la viabilidad financiera del salario escolar, esto en cumplimiento de lo solicitado por parte de ese Concejo Municipal.

7- De SETENA se conoce Oficio SETENA-DT-ASA-1826-2024, en el cual da respuesta a Acuerdo MMO-SM-145-2024 Número del expediente: FEAP-0045-1999-SETENA Nombre del proyecto: Mina Bellavista

8- De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud en relación al Expediente 24.466 “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE NÚMERO 7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995, Y ADICIÓN DE DOS INCISOS AL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY NÚMERO 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 19989, PARA TRANSFERIR COMPETENCIAS A LAS MUNICIPALIDADES Y MODERNIZAR ESTRUCTURALMENTE LA SETENA Y EL MODELO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL”

9- Se conoce Oficio AL-DEST-OFI-313-2024 suscrito por Fernando Campos Martínez en el cual consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto “LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO” para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente No 327- 2024 del Tribunal Supremo de Elecciones.

ENTERADOS

INCISO N°19:

Los siguientes artículos se omitieron pro cierre de sesión.

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámite Urgente

ARTÍCULO VIII.

Informe del Alcalde Municipal

ARTÍCULO IX.-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°20.

ASI LAS COSAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ, LEVANTA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCUENTA Y SIETE MINUTOS EXACTAS.

.....UL.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Alejandro Arias Ramírez
Presidente Municipal